

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29867** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 337/2013 y 338/2013-G en el que se ha dictado con fecha 21 de junio de 2013, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a las empresas:

- Equalid Solutions, S.L., con CIF B-63.678.886 y domicilio en calle Nàpols, n.º 187, 3.º de Barcelona con sus facultades intervenidas (Concurso 337/2013-G).

- Aqantium Solutions, S.L. con CIF B-63.025.456 y domicilio en Plaza Joan Broca, n.º 7, 2.º 1.ª de Sabadell (Barcelona) (Concurso 338/2013-G).

Se ha nombrado Administrador Concursal a Verae Abogados y Economistas, S.L., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a don Rafael Pujadas Gil, siendo Letrado, quien en fecha 27 de junio de 2013 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Roger de Llúria, n.º 87, 1.º 1.ª de Barcelona (08009) y dirección electrónica [r.pujadas@pujadasadvocats.com](mailto:r.pujadas@pujadasadvocats.com)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045247-1